

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40916** MURCIA

#### EDICTO

Doña Maria del Carmen Navarro Esteban, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 1, de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000419 /2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013/ 0000834 se ha dictado en fecha 14/10/2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Rumar-Sia, SL, con Cif n.º. B-30717474 y domicilio social en polígono industrial La Serreta, c/ Concha Espina, n.º 4 bajo, Santa Ana Cartagena (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal nombrada, las que serán sometidas a su autorización y conformidad.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (Art. 184.3 Ley Concursal)

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal mercantil1.www.oficinajudicialmurcia.es

6.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal gabinete de auditoria evg SLP con CIF B-73355026, con domicilio profesional en c/ Miguel Vivancos, n.º 2 edificio 1, 3.º C, Santiago y Zaraiche, 30007 Murcia, teléfono 968900150, fax 968900364 y email: info@gabinetedeauditoria.com el que en virtud del Art. 30 de la Ley Concursal ha designado como persona natural que haya de representarla en el ejercicio de su cargo a Francisco José Esteban Martínez con DNI 34784232k el que ha aceptado el cargo en fecha 16/10//2013.

Murcia, 16 de octubre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130058140-1